

**N. Expediente** 182192024  
**F. Apertura** 08/08/2024  
**Serie documental** G0395 - Transferencia de créditos  
**Asunto** Modificación crédito para dotar la partida de personal laboral adscrito a Jardinería y Servicios Generales. MC 013T-2024

**DECRETO/DECRET :**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gastos, en el que consta el informe favorable del Interventor, así como la declaración contenida de la Concejalía de Recursos Humanos, en cuanto a justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos y en cuanto a que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 013T-2024 con la modalidad de Transferencia de crédito entre las siguientes:

**Partidas en Aumento**

Aplicación	Descripción	Importe
21112 17100 13002	RETRIB. COMP. P. LABORAL PARQUES	2.500,00
21112 92910 13002	RETRIB. COMPLEM. L.S. GENERALES Y APOYO	1.779,96
<b>TOTAL</b>		<b>4.279,96</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

Jose Pedro Martinez Gonzalez (1 de 2)  
Licitude: ACCI01  
Fecha: 14/08/2024  
HASH



Maria Jose Pla Grau (2 de 2)  
Licitude: ACCI01  
Fecha: 13/08/2024  
HASH



**DECRETO**  
Número: 2024-2430 Fecha: 14/08/2024

Cód. Validación: <http://santapola.sedelectronica.es/>  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

### Partidas en Disminución

Orgánica	Progr.	Económica	DENOMINACIÓN	IMPORTE
21112	15100	13000	RETRI.BASICAS P.L. URBANISMO	1.537,79
21112	15100	13002	RETRI.COMPLEMENTARIAS P.LAB. URBANISMO	1.744,39
21111	15100	16000	SEGURIDAD SOCIAL P.LAB. URBANISMO	997,96
<b>TOTAL</b>				<b>4.279,96</b>

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

### 3. ° JUSTIFICACIÓN

Existencia de gastos entre aplicaciones de la misma área de gasto del Ayuntamiento que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, siendo la que a continuación se detalla:

- Incrementar económicamente la partida de Gratificación del Personal Laboral adscrito a parques y jardineras, así como a servicios generales y apoyo con el fin de que el personal laboral realice servicios extraordinarios para refuerzo de la vigilancia, apertura, control y cierre del Mercado Central de Abastos y de los Mercadillos de Gran Alacant, Maestro Quislant de días festivos hasta diciembre de 2024, así como refuerzo para la vigilancia de los mercadillos de verano, en horario de tardes, por un total de 120 horas y cuyos trabajadores están adscritos a las áreas administrativas descritas anteriormente con las cantidades que se indican, lo que se practicará la correspondiente retención de crédito para salvaguardar la finalidad de la presente modificación.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**